



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 MAY 2023	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

su beneplácito por la Resolución 001 de 15 de mayo de 2023 del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, mediante la cual se dispone la incorporación en el padrón electoral provincial de las personas que hayan cumplido 16 años, garantizando así el derecho al Voto Joven en la provincia y saldando una deuda histórica con las juventudes santafesinas.

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe ha dado un paso significativo hacia la inclusión y participación ciudadana al emitir la Resolución 001 el 15 de mayo de 2023, la cual garantiza el derecho al voto de las personas que hayan cumplido 16 años en nuestra provincia. Esta resolución representa el cumplimiento de una deuda histórica que tenía la provincia de Santa Fe y supone un avance importante en la protección de los derechos políticos de las juventudes santafesinas.

Esta iniciativa es el resultado de una solicitud que presentamos ante el Tribunal Electoral en la que planteamos la necesidad de poner fin a la discriminación que sufrían las y los electores de 16 y 17 años en nuestra provincia. En la comunicación que dirigimos al Sr. Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, Dr. Daniel Erbetta, hicimos hincapié en la urgencia de garantizar el Voto Joven en Santa Fe, destacando que nuestra provincia era la única del país que aún no permitía esta opción en las elecciones provinciales. Resaltamos también que esta exclusión constituía una clara violación a la Constitución Nacional, los tratados internacionales, la Ley Nacional N° 346 de Ciudadanía y los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Desde hace tiempo, hemos trabajado para garantizar el Voto Joven en la provincia de Santa Fe. En noviembre de 2019, presentamos un proyecto de ley en la Cámara de Diputados con este fin. A falta de tratamiento del mismo, lo volvimos a presentar en los años 2021 y 2023. El martes 6 de julio de 2021, realizamos una audiencia pública sobre el Voto Joven en la Cámara de Diputados, con la participación de diputadas, diputados, centros de estudiantes, abogados, constitucionalistas, cientistas políticos, organizaciones juveniles y especialistas en derecho electoral, así como personas interesadas en general. En mayo de 2021, junto con jóvenes de la provincia, presentamos un amparo de electores para permitir que las personas de 16 y 17 años pudieran votar. En esta ocasión, reiteramos nuestra solicitud mediante una nota dirigida al Tribunal Electoral.

*2023 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es importante destacar que el voto joven fue habilitado a nivel nacional en el año 2012, cuando el Congreso Nacional modificó la Ley de Ciudadanía para permitir que las y los ciudadanos que cumplieran 16 años ejerzan su derecho al voto. Por lo tanto, resultaba injustificable que la provincia de Santa Fe excluyera a los jóvenes de 16 y 17 años en las elecciones provinciales, lo cual constituía una clara situación de discriminación en comparación con el resto de las provincias del país.

En este sentido, el Tribunal Electoral sostuvo en su resolución que "sólo la provincia de Santa Fe naturaleza el absurdo, totalmente fuera de tiempo, por el cual un joven de 16 o 17 años puede decidir la elección de Presidente, senadores y diputados nacionales mas le impide —por fuera de todo derecho público nacional y provincial— ejercer derechos políticos para elegir al responsable de la ciudad o comuna en la que habita, convive y se desarrolla. Este tipo de trato discriminatorio no encuentra fundamento razonable que lo sustente y haga constitucional tal distinción".

La expansión de los derechos políticos de los jóvenes ha demostrado ser una estrategia efectiva para fomentar su participación en el proceso democrático. En todo el mundo se están llevando a cabo esfuerzos para promover una mayor participación ciudadana y fortalecer la legitimidad democrática. En este sentido, la Resolución emitida por el Tribunal electoral salda una deuda histórica de la provincia, pone fin a la discriminación política de las juventudes santafesinas y equipara su situación con la del resto del país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**

2023 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>